



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 17 MAR. 2009

RES.H.N° 213-09

Expte.No. 4.106/09

VISTO:

El documento presentado por las Consejeras Directivas de esta Facultad, Dolores Bazán, Beatriz Bonillo y Melina Chávez, denominado "Alud y después... ¿Qué hacer para vivir en Tartagal?", y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo se hace un análisis de los graves sucesos ocurridos en la ciudad de Tartagal a raíz del alud sufrido el día 9 de febrero de 2009,

Que a 30 días de esos hechos aún quedan urgencias sin resolver, para la cual solicitan a la Universidad un acompañamiento en distintos aspectos que precisan de una inmediata solución;

Que los miembros del Consejo Directivo coincidieron en hacer suyo el documento elaborado por las consejeras, y solicitar al Consejo Superior que se estudien posibles alternativas para mejorar la situación;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(En su sesión ordinaria del día 10/03/09)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- AVALAR el documento que se adjunta como anexo I, el cual fuera presentado por las consejeras directivas de esta Facultad, Prof. Dolores BAZÁN, Beatriz BONILLO y Melina CHÁVEZ, denominado: "Alud y después... ¿Qué hacer para vivir en Tartagal?", en el cual se hace un análisis sobre la crítica situación vivida en la ciudad de Tartagal, y a la vez detallan cuáles son las urgencias que aún quedan sin resolver.

ARTÍCULO 2º.- SOLICITAR al Consejo Superior se evalúen algunas alternativas desde las distintas Facultades para poder dar respuesta a los planteamientos señalados en el documento.

ARTÍCULO 3º.- COMUNÍQUESE a las Profs. Bonillo, Bazán y Chávez, Sede Regional Tartagal, y siga al Consejo Superior para su tratamiento.

Mda

Prof. LUCÍA DEL VALLE FERNÁNDEZ
SECRETARIA
Facultad de Humanidades U.N.Sa.



Exp. FLOR de MARIA del V. RIONDA
DECANA
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.